



Sesión Número CD-08/2022 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de la Gerencia de Operaciones Financieras, en la primera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva, constituida a las once horas del día trece de octubre del año dos mil veintidós, habiendo asistido: el Licenciado Francisco Arturo Velásquez Velásquez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, Licenciada Nelly del Carmen Avendaño de Massín y el Licenciado Francis Eduardo Girón, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Artículo 159 de la Ley de Bancos y al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: Licenciada Daniela Patricia García de Cubas e Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales. El Ingeniero José Gilberto Ascencio Lemus estuvo ausente. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: **I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-07/2022 celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintidós, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2022.** El Presidente expuso que de conformidad con el Artículo 163, letra i) de la Ley de Bancos, el Consejo Directivo debe informar a los Bancos miembros del instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta Sesión los montos correspondientes al cuarto trimestre del año 2022, para lo cual fue presentado al pleno el memorándum RG-041-2022 del 11 de octubre de 2022,

preparado por la Jefa de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente, el cual es anexo de esta acta; el memorándum consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito para el cuarto trimestre de 2022, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según la Norma Técnica NRP-28 emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva; se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de julio al 30 de septiembre del 2022. Los días feriados considerados fueron: 6 de agosto, 15 y 16 de septiembre. Las primas para cobrar en el cuarto trimestre del 2022 ascienden a US\$4,051,087.00; las cuales son 4.8% mayores que las primas cobradas en el cuarto trimestre del 2021, lo anterior se debe al crecimiento en los depósitos promedio en 5.1%. ii. Las calificaciones de riesgo utilizadas para estimar el porcentaje de prima a ser cobrado a las instituciones miembros, están en conformidad a lo estipulado en la Ley de Bancos. En la siguiente tabla, se detallan las fechas de los estados financieros de las instituciones financieras utilizados por las empresas clasificadoras de riesgo para emitir las calificaciones disponibles a la fecha de la presente Sesión.

Calificadora	Fecha Estados Financieros utilizados por Calificadora
Fitch	Calificaciones con información al 31 de diciembre de 2021
Zumma	Calificaciones con información al 31 de diciembre de 2021
PCR	Calificaciones con información al 31 de diciembre de 2021
SCRiesgo	Calificaciones con información al 31 de marzo de 2022
Moody's y S&P	Fecha referencia: agosto de 2022, calificación matriz Citibank N.A.
Global Venture	Calificaciones con información 31 de diciembre de 2021

Dicho memorándum explica que de acuerdo con el actual instructivo de primas, cuando se trate de sucursales de instituciones financieras extranjeras se utilizará la clasificación de riesgo otorgada a la institución matriz como emisor, siempre que haya sido efectuada por una clasificadora de riesgo reconocida internacionalmente. Por otra parte, dadas las actuales clasificaciones de riesgo, únicamente a la Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación, le corresponde una tasa de prima de 0.15%; cabe mencionar que todos los bancos y sociedades de ahorro y crédito, mantuvieron la misma tasa de prima respecto al trimestre anterior. El Consejo Directivo luego de haber revisado el memorándum RG-041-2022 y considerado el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, de acuerdo con lo que establece la Norma Técnica E03-NTE01 "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros" y de conformidad con los Artículos 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, previa deliberación **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterados de las primas a cobrar a los bancos y



sociedades de ahorro y crédito miembros del IGD para el cuarto trimestre de 2022; **B)** Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las instituciones miembros para efectos del cálculo de la reserva de liquidez de acuerdo a las Normas (NRP-28), y las últimas calificaciones de riesgo disponibles a la fecha, según detalle que se presenta a continuación:

Primas para cubrir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022
Base de cálculo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022

Institución Miembro	Promedio Depósitos US\$ millones	% Prima	Primas a Pagar US\$	Calificadora y Clasificación
Banco Agrícola, S.A.	4,154.5	0.10%	1,047,170.00	Fitch AAA Zumma AAA
B. de América Central, S.A.	2,376.0	0.10%	598,884.00	Fitch AAA Zumma AAA
SAC Integral, S.A.	124.4	0.10%	31,353.00	Fitch BBB+
Bco. Abank, S.A.	97.7	0.10%	24,632.00	PCR BBB+ SC Riesgo BBB
Bco. Atlántida, S.A.	542.3	0.10%	136,683.00	Zumma A+ SCRiesgo AA-
Bco. Azul El Salvador, S.A.	548.9	0.10%	138,347.00	PCR A- Global Venture A
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	2,902.1	0.10%	731,500.00	Fitch AA- PCR AAA
Bco. Industrial El Salvador, S.A.	362.0	0.10%	91,242.00	Fitch A+ Moody's Aa3 S&P A+
Citibank N.A. Sucursal El Salvador ¹	175.8	0.10%	44,301.00	Zumma BBB+ PCR A-
SAC Credicomer, S.A.	95.1	0.10%	23,973.00	Fitch AAA Zumma AAA
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	2,090.1	0.10%	526,820.00	PCR AA
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	1,458.0	0.10%	367,487.00	PCR AA-
Banco Promerica, S.A.	988.2	0.10%	249,086.00	PCR BBB-
SAC Gente, S.A.	91.6	0.15%	23,090.00	PCR BB+
SAC Constelación, S.A.	43.7	0.15%	16,519.00	
Total	16,050.4		4,051,087.00	

C) Instruir a la Presidencia del Instituto comunicar a cada una de las instituciones miembros el valor de las primas acordadas para el cuarto trimestre de 2022, correspondientes a las sumas que se resumen en los cuadros que anteceden. **III. CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA EL EJERCICIO 2023.** El Presidente presentó ante el Consejo Directivo, memorándum PR-059/2022, del 10 de octubre de 2022, en el cual expuso que en Sesiones de Consejo Directivo y Comité de Administración CD-09/2020 y CA-09/2020 del 3 de diciembre de 2020, se autorizó el proceso de contratación del Seguro de Vida y Médico Hospitalario para el ejercicio 2021, el cual fue adjudicado a la Aseguradora Abank, S.A. Seguro de Personas (antes Aseguradora Vivir, S.A. Seguro de Personas). El contrato para este seguro fue prorrogado por un año, con vencimiento al 31 de diciembre de 2022, de

acuerdo con lo determinado en el Artículo 83 de la LACAP y la autorización de los Órganos de Dirección del Instituto, en Sesión CD-06/2021 y CA-06/2021 del 13 de octubre de 2021. En este proceso, en cumplimiento al Artículo 39 y 40 de la LACAP, se publicará en el sitio de compras públicas COMPRASAL y además se invitará directamente al menos a tres compañías aseguradoras, de tal forma de garantizar competencia y participación de oferentes. En consideración al próximo vencimiento del contrato de servicios de compañía Aseguradora para beneficio del Seguro Médico- Hospitalario y de Vida para empleados y directores del Instituto y con el objetivo de dar continuidad a este beneficio, se solicita de su autorización para iniciar el Proceso de Libre Gestión para la contratación de este servicio con las coberturas existentes, y que cubre al personal administrativo, los miembros del Consejo Directivo y del Comité de Administración que aceptan este beneficio. El Consejo Directivo luego de haber conocido el contenido del Memorándum PR-059/2022 antes mencionado, la exposición del Presidente y considerando que debe mantenerse el beneficio del Seguro Médico a Funcionarios y Empleados, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

A) Darse por enterado del inicio del proceso de Contratación del Seguro de Vida y Médico Hospitalario para empleados y directores IGD correspondiente al ejercicio 2023; y **B)** Aprobar los requerimientos para la contratación de servicios de seguro colectivo de vida y médico hospitalario para empleados y directores del IGD. **IV. APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR SERVICIO DE**

AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2023 Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA

DE OFERTAS. La Presidencia presentó para aprobación del Consejo Directivo a través de Memorándum PR-060/2022 del 10 de octubre de 2022, los Términos de Referencia que servirán de base para la realización del proceso de contratación de los servicios de auditoría externa para el IGD, ejercicio 2023, el cual se realizaría bajo la modalidad de Libre Gestión, de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y además propuso la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas con los siguientes funcionarios: Licenciada Eloísa María Mejía, Encargada de la UACI, Licenciado Juan José Hernández, Jefe de Contabilidad y Planificación y la Presidencia como unidad solicitante. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada

ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Darse por enterado de la propuesta de aprobación de requerimientos para contratación de firma de auditoría externa para el ejercicio 2023 y nombramiento del Comité de Evaluación de Ofertas; **B)** Aprobar el texto de los términos de referencia (requerimientos) para el nuevo proceso de libre gestión para la contratación de los servicios de auditoría externa para el Instituto de Garantía de Depósitos, para el ejercicio 2023, que corren agregados a los anexos de esta acta; y **C)** Autorizar a Presidencia para que integre la Comisión Evaluadora de Ofertas. **V. SOLICITUD DE**



MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR POR EXCLUSION DE SERVICIO. El Presidente expuso al Consejo Directivo a través de Memorandum PR-066/2022 del 13 de octubre de 2022, que el 7 de febrero del año en curso se suscribió Contrato de arrendamiento entre el IGD y BCR, denominado “Contrato de Arrendamiento de Espacios en Edificio Centro y Prestación de Servicios de Uso del Centro de Recreación y Deportes del Banco Central de Reserva de El Salvador y Alquiler de Sitio Alterno para un Servidor, celebrado entre el Banco Central de Reserva del El Salvador y el Instituto de Garantía de Depósitos”, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Del mismo modo, el Consejo Directivo de BCR en Sesión CD-37/2021 del 17 de noviembre de 2021, aprobó las tarifas de servicios a ser incluidas en el contrato de arrendamiento. Dentro del referido contrato de arrendamiento, se encuentra un ítem denominado “Sitio alternativo para servidor: 2 unidades de rack para servidores”, en cumplimiento con el “Instructivo para el Funcionamiento del Sitio Alterno del Instituto de Garantía de Depósitos”, cuyo objetivo es contar con un sitio alternativo que permita tener alta disponibilidad de la información crítica del IGD. El 6 de mayo de 2022 el Ing. Juan Carlos Liévano, actuando en su función de Jefe de la Unidad de TI en ese momento, retiró el servidor propiedad de IGD ubicado en el centro de datos del Banco Central de Reserva de El Salvador, con el propósito de realizar mejoras en este debido a que, por la obsolescencia de su sistema ya no se estaba realizando la replicación de la información crítica. Con la toma de posesión del nuevo Jefe de la Unidad de TI del IGD el 18 de julio de 2022, no se recibió ningún proceso en ejecución para reactivar el sitio alternativo del IGD en BCR, y dentro del análisis realizado a la gestión de TI se identificaron algunas oportunidades de mejora en la infraestructura tecnológica del IGD, las cuales van encaminadas en priorizar los servicios en la nube por sobre los servicios locales, desarrollando esta migración en 3 fases, la primera de ellas en ejecución desde el presente mes de octubre y cuya finalización está programada para diciembre 2022. En virtud de lo anterior se hacen las siguientes consideraciones puntuales: Al no utilizar el servicio de Alquiler de Sitio Alterno para un Servidor desde mayo 2022, es necesario excluirlo del contrato de arrendamiento entre IGD - BCR. Dentro del contrato de arrendamiento, el presupuesto destinado para el Sitio Alterno para un Servidor es de **US\$237.30** mensuales o **US\$2,847.60** anuales (IVA incluido). El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado de la propuesta de ajuste al canon de arrendamiento del Instituto de Garantía de Depósitos para excluir el servicio de Alquiler de Sitio Alterno para un Servidor; **B)** Autorizar a la Presidencia realizar las gestiones necesarias para excluir del contrato de arrendamiento vigente entre IGD – BCR el servicio de Alquiler de Sitio Alterno para un Servidor; y **C)** Autorizar a Presidencia ya sea para la suscripción de la modificación del contrato

de arrendamiento celebrado entre el IGD y BCR, específicamente en las cláusulas relativas al objeto y precio relacionado o la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento, en el cual se excluya el servicio de alquiler del Sitio Alterno. **VI. AUTORIZACIÓN PARA RENOVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL, ESTACIONAMIENTO Y CENTRO DE RECREO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR PARA EL EJERCICIO 2023.** El Presidente expuso al Consejo Directivo a través de Memorándum PR-0061/2022 del 11 de octubre de 2022, que el 7 de febrero del año en curso, se suscribió el contrato denominado "Contrato de arrendamiento de espacios en edificio Centro y prestación de servicios de uso del Centro de Recreación y Deportes del Banco Central de Reserva de El Salvador y alquiler de sitio alternativo para un servidor", el cual vence el 31 de diciembre del presente año. Éste fue suscrito con el Banco Central de Reserva y es prorrogable automáticamente por un período igual, a su vencimiento. Con la toma de posesión como Presidente del IGD a partir del 19 de mayo de 2022, durante los meses de julio y agosto, al haberse identificado servicios que beneficiarían y mejorarían las condiciones laborales del IGD, específicamente los servicios de la clínica médico-dental del BCR y el uso de la Sala de Lactancia Materna, se solicitó a este Órgano de Dirección se autorizara la inclusión de dichos servicios dentro del contrato de arrendamiento, así como la modificación del canon correspondiente. Debido a lo anterior se suscribió modificación del Contrato antes relacionado en cuanto a su objeto y monto, con fecha 21 de septiembre de 2022, en el cual se incluyeron los servicios antes relacionados. Finalmente, también se ha solicitado la exclusión del servicio de alquiler de sitio alternativo para un servidor, debido a que el equipo del Instituto fue retirado en mayo del año en curso. El costo anual inicial del contrato autorizado en el 2021, que se está ejecutando en el año 2022 era de US\$56,606.28, con la modificación el monto pasó a ser de US\$61,099.63. Para el año 2023, se estima mantener las mismas condiciones del contrato vigente, para todo el personal del Instituto, que actualmente asciende a 18 personas. Tomando en consideración que este contrato es necesario para la operatividad del Instituto ya que las condiciones vigentes son convenientes y se posee la disponibilidad de conformidad al Presupuesto que se encuentra en formulación para el año 2023. Se solicita al Consejo Directivo, autorización para realizar las gestiones de prórroga del contrato indicado para el año 2023. El Consejo Directivo después de conocer esta propuesta **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado de la solicitud de prórroga del Contrato de arrendamiento celebrado entre el BCR e IGD; **B)** Autorizar a la Presidencia realizar las gestiones necesarias para prorrogar el contrato de arrendamiento vigente, gestionando la suscripción de un contrato nuevo con plazo a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; y **C)** Autorizar a Presidencia la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento celebrado entre el IGD y BCR, para el año 2023. **VII.**



SOLICITUD PARA NOMBRAMIENTO DE LOS DIRECTORES DE COMITÉS TÉCNICOS DEL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS. El Presidente expuso al Consejo Directivo a través de Memorandum PR-0062/2022 del 11 de octubre de 2022, que el Comité de Auditoría (COA) y los dos comités técnicos denominados Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo (CPL) y el Comité de Riesgo (CR), son entidades asesoras, que contribuyen al adecuado cumplimiento de la normativa aplicable al instituto, vigilan el seguimiento de las observaciones y recomendaciones de las entidades fiscalizadoras, sirven de apoyo a los órganos de dirección en la gestión de riesgo del Instituto y procuran velar por el cumplimiento de los acuerdos que se toman en los órganos de dirección. De acuerdo con los respectivos instructivos de cada Comité, es atribución de cada órgano de dirección realizar los nombramientos a sus delegados para los Comités para un período de dos años, así como sus respectivas prorrogas por un periodo similar, hasta completar cuatro años; lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 del Instructivo de Funcionamiento del Comité de Auditoría del IGD, (COA), Artículo 8 del Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo (CPL) y Artículo 7 del Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional (CR). Jerárquicamente, los Comités dependen de los Órganos de Dirección, todos son coordinados por Presidencia, el Consejo Directivo como también el Comité de Administración designan un representante en cada Comité, a fin de que estos apoyen en la gestión institucional. Además, los Comités incorporan en su estructura a funcionarios del Instituto, los cuales, al igual que presidencia permanecen nombrados mientras permanezcan en funciones. Los nombramientos de los funcionarios corresponden al período que permanezcan en sus cargos y sean designados por Presidencia; a diferencia de los designados por los órganos de dirección que deben ser nombrados por el Consejo Directivo y el Comité de Administración. Producto de una revisión de instructivos internos, se identificó que se han vencido los nombramientos de los delegados del Consejo Directivo para cada uno de los Comités y que no se solicitó de manera oportuna la prórroga. Considerando que los directores designados por Consejo Directivo en los diferentes Comités actuaron con normalidad posterior al vencimiento de sus nombramientos y debido a que la administración anterior no realizó las gestiones correspondientes de manera oportuna, se vuelve necesario ratificar la actuación, gestión y trabajo realizado por los directores en los Comité designados. Asimismo, se vuelve necesario que el Consejo Directivo realice el nombramiento de los directores en los diferentes Comités para completar la estructura de estos. El Consejo Directivo después de conocer esta propuesta **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterados de las medidas de control propuestas para implementarse en los Comité Técnicos; **B)** Ratificar

la gestión y trabajo realizado por los directores designados en cada uno de los Comités desde la fecha de vencimiento de su nombramiento hasta el 13 de octubre de 2022; y **C)** Autorizar el nombramiento de los directores designados para cada comité, de acuerdo con el siguiente detalle: **1)** Licda. Nelly del Carmen Avendaño de Massín, directora del Comité de Auditoría, para el período del 6 de diciembre de 2021 al 31 de octubre 2023; **2)** Licda. Laura de Flores, directora del Comité de Prevención de Lavado de Dinero, para el período del 14 de octubre de 2022 al 13 de octubre de 2024; y **3)** Licda. Daniela de Cubas, directora del Comité de Riesgo, para el período del 14 de octubre de 2022 al 13 de octubre de 2024. **VIII. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FONDO DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO.** El Presidente informó al Consejo Directivo la situación financiera del Instituto al 30 de septiembre de 2022, para lo cual fueron presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros, el Presidente presentó el Memorándum PR-0063/2022 del 11 de octubre de 2022, documento que junto a los estados financieros corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta. En el memorándum relacionado, se incluyen las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2021 del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito: en la exposición el Presidente destacó puntos importantes de la posición financiera en el Balance General, tales como el monto de los activos, su composición y evolución, siendo el principal activo productivo el fondo de garantía representado por los depósitos a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central; en los pasivos se informó que representan principalmente las provisiones por prestaciones laborales. Además, expuso sobre el monto del patrimonio y las razones que explican su fortalecimiento interanual. Las cifras que se destacan en el informe son: Valor de los activos a nivel del Fondo de Bancos y SAC's, US\$228.7 millones y US\$237.5 millones a nivel consolidado, fondo de garantía, US\$228.1 millones en el Fondo de Bancos y SAC's, y US\$236.9 millones a nivel consolidado. Los pasivos de Bancos y SAC's al cierre de septiembre 2022 ascienden a US\$64.7 miles y son representadas principalmente por las provisiones por prestaciones laborales. Con relación al Estado de Resultados, se mencionaron los siguientes aspectos: La utilidad acumulada de Bancos y SAC's al mes de septiembre asciende a US\$11.9 millones; superior en 8.4% (US\$926.3 miles) respecto a la utilidad registrada al cierre de septiembre de 2021, explicada principalmente por el incremento en los intereses y rendimientos percibidos por el fondo y las Primas recibidas. Los ingresos totales de Bancos y SAC's ascienden a US\$12.4 millones de los cuales un 95.3% provienen de las primas recibidas de las Instituciones Miembros y un 4.7% de los rendimientos del fondo administrado por el BCR. En relación con



la ejecución presupuestaria, el Presidente presentó el informe para el tercer trimestre de 2022, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos, de funcionamiento y de inversión que fueron aprobados en Sesión CD-07/2021 del 3 de diciembre de 2021 y la ejecución de dichos presupuestos para el segundo trimestre. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación de las variaciones en cada uno de los rubros. Los valores de los presupuestos aprobados para el 2022 son los siguientes: 1.- El Presupuesto de Ingresos US\$15,621,487.33; 2.- El Presupuesto de Funcionamiento US\$756,868.88; 3.- El Presupuesto de Inversión, US\$85,340.00. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos del tercer trimestre, el Presidente expuso que los ingresos totales fueron superiores al presupuesto en 11.7% en comparación con las estimaciones realizadas. La variación positiva en los ingresos se debe a que los rendimientos fueron superiores debido al incremento en las tasas de referencia internacionales que favorecieron el rendimiento que paga el Banco Central de Reserva de El Salvador sobre los depósitos. En relación con el Presupuesto de Funcionamiento, el presupuesto ejecutado en este trimestre fue del 76.5%, mientras que el presupuesto de inversión logró un índice de ejecución del 100%; además el Informe hace referencia a la ejecución de presupuesto de ejercicios anteriores. El Consejo Directivo a su vez se dio por recibido del informe presentado sobre la ejecución de los presupuestos de ingresos, funcionamiento e inversión. El Consejo Directivo acordó Darse por enterado de los informes financieros presentados. **IX. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.** El Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo el memorándum PR-0065/2022, del 11 de octubre de 2022, que contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el tercer trimestre de 2022, y que forma parte de los anexos de esta acta. En este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 30 de septiembre de 2022, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR, la tasa de rendimiento y su variación respecto al trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos y SAC, el valor de la remuneración al cierre del tercer trimestre 2022 fue de US\$327.9 miles. A nivel consolidado, en dicho trimestre la remuneración ascendió a US\$340.5 miles, registrando un incremento del 80.4% en comparación con el trimestre anterior, influenciado por el comportamiento de los índices de Tesoros entre 0 y 3 meses de Bank of América- Merrill Lynch (G0B1). La tasa de rendimiento promedio fue 0.5729%, 2 puntos básicos más que la observada en el segundo trimestre de 2022; en el segundo trimestre se observó un incremento en el rendimiento promedio, explicada por el aumento de las tasas de la Reserva Federal de Estados Unidos en el mes de marzo de 2022, favoreciendo el rendimiento del fondo y reflejado en el comportamiento de la tasa de referencia G0B1. El

21 de junio de 2022 se recibió carta de Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión No. CD-13/2022 del 10 de junio de 2022, cambió temporalmente la remuneración de la Reserva de Liquidez para el período comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2022; este cambio temporal en la remuneración tiene una incidencia directa en el Fondo de Garantía del Instituto, considerando que el Consejo Directivo de BCR en Sesión No. CD-31/2018 del 13 de agosto de 2018, acordó aplicar el mismo esquema de remuneración aplicable al Tramo I y II de la Reserva de Liquidez a las cuentas de depósitos del Instituto de Garantía de Depósitos; sin embargo, la proyección anual de ingresos no tendrá un impacto significativo pese al cambio temporal de la remuneración, ya que esta no consideró el incremento en la tasa de referencia internacional registrado en los primeros meses del año que aumentó de manera considerable los rendimientos percibidos, a la fecha los rendimientos superan la proyección anual. El Consejo Directivo acordó: Darse por enterado del Informe sobre la evolución del fondo IGD y su remuneración al 30 de septiembre de 2022 del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito. **X. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Consejo Directivo el Informe COA-05/2022 del 11 de octubre de 2022 preparado por el Comité de Auditoría (COA), el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la Sesión del COA-05/2022, por medio de este se informa al Consejo Directivo que en este comité se tuvo conocimiento de los resultados financieros al 30 de septiembre de 2022, para ambos fondos y de forma consolidada; se revisó la ejecución presupuestaria tanto del Fondo de Bancos y SAC como del Fondo de Bancos Cooperativos; para ello se tuvieron a la vista los documentos preparados por la Unidad de Finanzas y Planificación con resultados al 30 de septiembre del presente año, se conoció el contenido de la carta de gerencia remitida por auditoría externa, por la revisión del segundo trimestre y se recibió el informe de auditoría interna con resultados al 30 de septiembre de 2022. El Consejo Directivo acordó Darse por enterados y otorgar el visto bueno al informe del Comité de Auditoría. **XI. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.** El Consejo Directivo conoció el Informe de Auditoría Interna del 10 de octubre de 2022, INF-AI-007-2022, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras del período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2022. En su informe expresa que *“La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República Además se consideró la Norma Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento*



*al Terrorismo (NRP-08) en lo aplicable al IGD". En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, el alcance, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, Cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que "De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados. Que durante el desarrollo de las actividades de auditoría interna se verificó el funcionamiento de la Oficialía de Cumplimiento, la implementación del sistema de prevención por parte del Instituto y el cumplimiento de lo que le aplica en materia de prevención del lavado de dinero y activo, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. El Instituto da cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables." Del mismo modo en el Párrafo Aclaratorio se expresa que el contenido de este Informe es remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. El Consejo Directivo acordó **A)** Darse por enterado del informe presentado por la Auditora Interna, de la revisión al Tercer Trimestre de 2022; y **B)** Autorizar que el informe de Auditoría Interna del Tercer Trimestre 2022, sea remitido a las entidades supervisoras en los plazos establecidos.*

XII. INFORME INTERMEDIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2022. El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo que la firma encargada de la auditoría externa al actual ejercicio financiero ha emitido, como corresponde, el "Informe Intermedio del 01 de enero al 30 de junio de 2022", el cual se presenta en esta sesión al Consejo Directivo para su conocimiento, y cuyo texto íntegro formará parte de los anexos de la presente acta. En el informe en cuestión, los auditores concluyeron que no se tuvo conocimiento de situación alguna que llamara su atención para considerar que la información financiera intermedia que forma parte del informe, no haya presentado razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), al 30 de junio de 2022, los resultados de sus operaciones por los seis meses terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador y las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador descritas en la Nota 1.2 de los estados financieros intermedios. El Consejo Directivo se dio por enterado del informe Intermedio del 01 de enero al 30 de junio de 2022 y la carta de gerencia con los resultados de la revisión efectuada por la firma de Auditores Externos Murcia & Murcia relacionada por la revisión efectuada a las operaciones del segundo trimestre de 2022. **XIII. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE AGOSTO DE 2022:** Dando

cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Consejo Directivo el Memorándum RG-043-2022, del 11 de octubre de 2022 preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el visto bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de agosto de 2022 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema bancario, y otras estimaciones financieras para las instituciones miembros. Asimismo, la licenciada Lyann María Sánchez, Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Consejo Directivo acordó Darse por enterado del informe presentado. **XIV. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO.** El Consejo Directivo conoció el Memorándum del Comité de Riesgo Institucional, CR-009/2022, del 12 de octubre de 2022, cuyo asunto es el Informe de sesión de Comité de Riesgo del Instituto de Garantía de Depósitos 04/2022, celebrada el mismo 12 de octubre de 2022. El Informe fue elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la Sesión del Comité. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Informe de seguimiento al Riesgo del tercer trimestre 2022; 2. Seguimiento al Plan de trabajo del Equipo de Riesgo; 3. Segundo ejercicio de simulación interinstitucional. El Consejo Directivo acordó: Darse por enterado del informe de seguimiento al Riesgo del Instituto de Garantía de Depósitos y al Plan de Trabajo del equipo de gestión de riesgos correspondiente al tercer trimestre del 2022. **XV. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, CPL 004-2022, del 12 de octubre de 2022, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, informe dirigido a los Órganos de Dirección la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Evaluación de cumplimiento de los clientes de mi cliente (IMI); 3. Renovación de Licencia de uso de Sistema AML Advantage; 4. Participación en capacitación "Organismos Internacionales y Nacionales que Regulan La Prevención de Lavado de Dinero"; 5. Requerimiento de información remitido por la Superintendencia del Sistema Financiero en Circular No. DS-DR-23532; y 6. Varios. Al no haber puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de



este cuerpo colegiado, este Órgano de Dirección acordó: a) Darse por enterado y por recibido del Informe de Sesión CPL-004-2022 del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, a Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; y b) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Consejo Directivo. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos del mismo día.



Francisco Arturo Velásquez



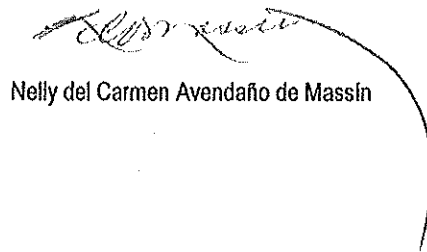
Laura Patricia Ayala de Flores



Daniela Patricia Garcia de Cubas



Francis Eduardo Girón



Nelly del Carmen Avendaño de Massín



José Raúl Cienfuegos Morales